

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5958**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE No. 334644**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: JONATHAN MAURICIO LOSADA				SOLICITANTE	
COE:	41	MOVIL:	4	Comunidad	
FECHA:	25 de octubre de 2011	HORA:	7:30 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 70 J Sur No. 19F-44	ÁREA DIRECTA:	25 m <sup>2</sup>				
BARRIO:	Esmeralda Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:	1				
UPZ:	70 Jerusalem	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:	AAA0186ZYAF	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13766				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA      
 INUNDACIÓN      
 ESTRUCTURAL

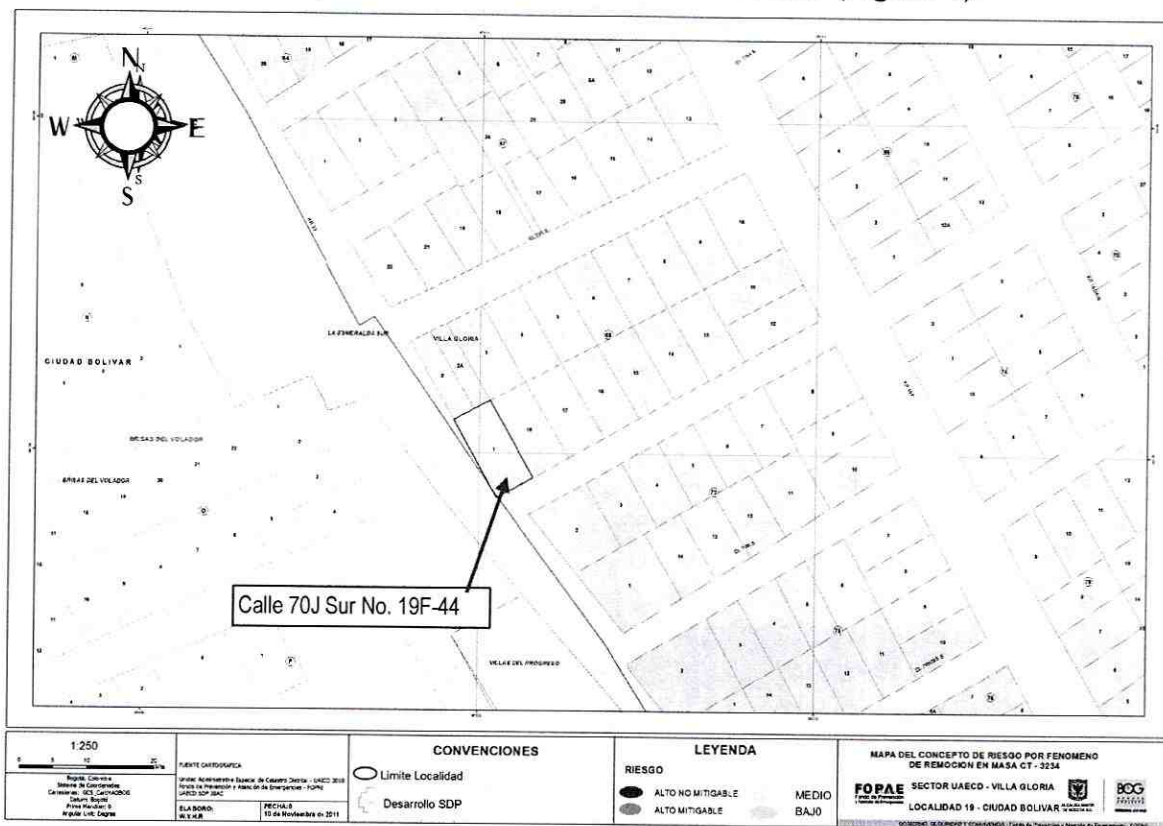
**3. ANTECEDENTES**

El Barrio La Esmeralda Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante la Resolución 0017 del 22 de enero de 1999, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgos CT-3234 del 2 de diciembre de 1998.

De acuerdo con el CT-3234, el predio evaluado se localiza en la Manzana 68 - Lote 1, y presenta una condición de Amenaza Media y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa tipo deslizamiento. De manera general el mencionado concepto recomienda implementar medidas de protección y control tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde al acción antrópica podría genera condiciones favorables para los movimientos en masa; estas medidas contemplan, entre

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

otras, obras de infraestructura tales como implementación de redes de acueducto y alcantarillado para evitar que continúe el deterioro del sector (Figura 1).



**Figura 1.** Ubicación y Categoría de riesgo según el Concepto Técnico CT-3234 para el predio emplazado en la Calle 70J Sur No. 19F-44, en el Barrio La Esmeralda Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En el momento de la visita al predio de la Calle 70 J Sur No. 19F - 44 no se presentó evento alguno. Sin embargo en el predio de la Calle 70 J Sur No. 19F-44, se encuentra emplazado en una manzana que se configura en forma escalonada sobre una ladera de aproximadamente 30° de inclinación, puede verse afectado por la inestabilidad que presenta el terreno, debido a las posibles filtraciones de agua provenientes de la red de acueducto y alcantarillado que pasa sobre la Carrera 19F emplazada hacia el costado oriental de la vivienda, ya que en las mismas se adelantan obras de mantenimiento. Adicionalmente hacia el costado occidental se presenta posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Calle 70 J Sur No. 19F-40 un talud de corte de aproximadamente 2 m de altura y de 10 m de longitud, dicho talud de corte cuenta con una medida de estabilización parcial, consistente en un muro de contención construido en piedra y mortero de pega, el cual tiene una altura de 2m y 8 m de longitud, dejando

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

desprotegido 2 m del talud, adicionalmente carece de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, cabe aclarar que dicho muro no es una medida adecuada para contener los empujes del terreno, sin embargo, según la inspección visual no presenta deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 J Sur No. 19F-44, corresponde a una construcción en material de recuperación (madera y láminas metalizas) la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la susceptibilidad de los materiales de construcción, calidad de la construcción de manera artesanal, la ausencia de elementos de confinamiento, degradación de las propiedades de resistencia, falta de continuidad de los elementos estructurales, precaria disposición geométrica y deficiencias en los sistemas de cimentación.

Mientras que la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 J Sur No. 19F-40, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto, y cubierta con tejas en zinc, soportadas por entramado de madera que reposa sobre los muros de cerramiento. Según la inspección visual al interior del predio se observó que la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos estructurales como vigas que ayuden a la estabilidad, sin embargo, esto no representa un compromiso en la habitabilidad o estabilidad de la vivienda en la actualidad.

Es posible que la inestabilidad del terreno donde se emplaza la vivienda de la Calle 70 J Sur No. 19F-44, se encuentra inestable debido a posibles filtraciones de aguas provenientes de la red de acueducto y alcantarillado ubicada en la Carrera 19F, produciendo que se lave el material sobre el cual está apoyada la vivienda, generando inestabilidad estructural en la misma.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

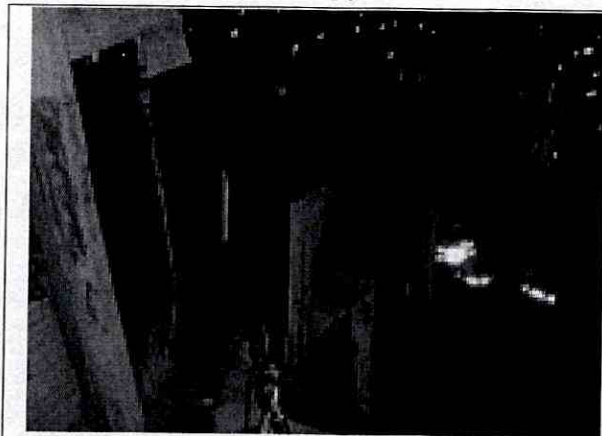


Foto 1. Se observa la conformación geométrica de las viviendas emplazadas en Calle 70 J Sur No. 19F-44 y Calle 70 J Sur No. 19F-40 sobre la ladera.

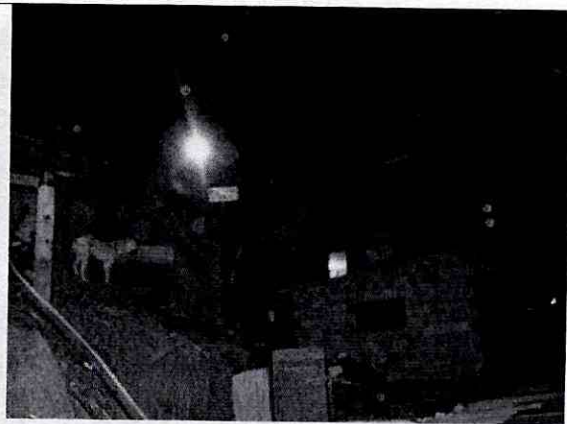


Foto 2. Se observa la vivienda ubicada en el predio de la Calle 70 J Sur No. 19F-44, como también el terreno sobre el que se apoya la misma.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



**Foto 3.** Se observan las obras de mantenimiento realizadas en el sector sobre la red de alcantarillado, que pueden estar produciendo filtraciones de agua sobre el terreno sobre el cual se cimienta la vivienda de la Calle 70 J Sur No. 19F-44.



**Foto 4.** Se observa el muro de contención, construido en piedra y mortero de pega, sobre el talud de corte empleado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda de la Calle 70 J Sur No. 19F-40.

### 6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Luis Arturo Reyes	Calle 70 J Sur No. 19F-44	1	1	0	En el momento no se presentan daños en la vivienda.

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños    (datos aproximados)

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	CUAL?
----	----	---	-------

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantar medidas de estabilización, contención y drenaje adecuados sobre el suelo de cimentación de la vivienda emplazada en la Calle 70 J Sur No. 19F-44, es posible que se generen deslizamiento de material afectando la habitabilidad de la misma.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- El día 25 de octubre de 2011, inspección visual de los predios ubicados en la Calle 70 J Sur No. 19F-44 y Calle 70 J Sur No. 19F-40 del barrio La Esmeralda Sur, Localidad de Ciudad Bolívar.
- El día 25 de octubre de 2011, se realiza renotificación de solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. 2299, de la vivienda de la Calle 70 J Sur No. 19F-44, firmada por el señor Luis Arturo Reyes , C.C. 80.093.208

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad funcionalidad y habitabilidad vivienda de la Calle 70 J Sur No. 19F-44, del barrio La Esmeralda Sur, Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por las afectaciones anteriormente descritas.
- La estabilidad funcionalidad y habitabilidad vivienda de la Calle 70 J Sur No. 19F-40, del barrio La Esmeralda Sur, Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas observadas. Sin embargo ante cargas dinámicas tipo sismo podría verse comprometida por las deficiencias constructivas observadas en la vivienda.

### 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- El FOPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados. Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

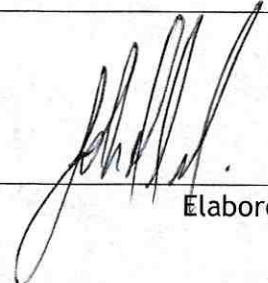

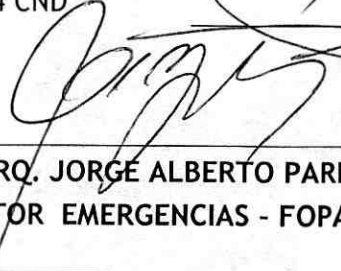
### 11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener Evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en la Calle 70 J Sur No. 19F-44, del barrio La Esmeralda Sur, Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto no se establezca el suelo de cimentación empleado para el emplazamiento de la vivienda, garantizando así la habitabilidad y la seguridad de los habitantes de la misma.
- Al responsable o responsables de la vivienda emplazada en la Calle 70 J Sur No. 19F-44, del barrio La Esmeralda Sur, Localidad de Ciudad Bolívar, realizar de manera inmediata un estudio geotécnico y estructural en el que se contemplen las obras de emergencia que garanticen la estabilidad, funcionalidad y seguridad del suelo de cimentación de la vivienda. Dicho estudio deberá estar soportado técnicamente por un profesional idóneo mediante los estudios y análisis que considere apropiados, que demuestren suficientemente que las obras propuestas garantizan un factor de seguridad apto para la estabilidad de las construcciones aledañas.
- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 70 J Sur No. 19F-44 y Calle 70 J Sur No. 19F-40, del barrio La Esmeralda Sur, Localidad de Ciudad Bolívar., implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente diagnóstico.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente diagnóstico.
- A los habitantes del sector evaluado realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

Nota: El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o deficiencias de las edificaciones, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones generadas, el responsable y/o responsables del predio deberán solicitar a un particular idóneo en el tema el diseño correspondiente.

NOMBRE	JONATHAN MAURICIO LOSADA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202194090 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESPECIALISTAS EN GERENCIA DE RECUERSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
 Vo. Bo. <b>ARQ. JORGE ALBERTO PARDO</b> <b>SUBDIRECTOR EMERGENCIAS - FOPAE</b>		